



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /8 de diciembre de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución n° 3423/97 (fs. 95/96) se autorizó a la C.P.N. Estela M. C. Basso, a cargo de la Dirección de Administración Financiera, para suscribir la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en Machado n° 738/42 de la localidad de Morón (Bs. As.), en las condiciones allí expresadas y por un canon mensual de Pesos Nueve mil (\$ 9.000).

Que el monto indicado corresponde ser expresado en dólares estadounidenses (U\$S 9.000), por haberse así convenido originariamente.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Rectificar el error material de la resolución n° 3423/97, en la cual se consignara en pesos el monto del canon mensual de la locación del inmueble sito en Machado 738/42 de la localidad de Morón (Bs. As.), correspondiendo considerarse en dólares estadounidenses, de acuerdo con lo convenido por las partes oportunamente (U\$S 9.000 mensuales).

2°) Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial. Intervenga el Registro de Inmuebles Judiciales y devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera.

C.S.J.N.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION